



## ACUERDO DE CONCEJO N°064-2024-MDP/C

Pachacámac, 01 de agosto de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

**VISTO:** en la sesión de concejo de la fecha, el informe N°184-2024-MDP/OCII emitido por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, el memorando N°995-2024-GM/MDP cursado por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones que entrega la Municipalidad de Pachacámac, promulgado con ordenanza N°034-2008-MDP/C, tiene como fin distinguir a aquellos ciudadanos o instituciones, que contribuyan al desarrollo cívico, social, moral, y en general, en cualquier aspecto de la vida del ser humano, haciendo de Pachacámac un lugar donde se viva mejor, es así que, entre otras condecoraciones, se otorga una que se instituye al mérito civil, denominada Medalla Cívica Municipal de Pachacámac, concedida por el concejo municipal, en sesión solemne, a propuesta de determinada institución, del alcalde o regidor, con expresión completa del debido mérito en provecho de la ciudad;

Que, el artículo 48 del Reglamento Interno del Concejo promulgado con ordenanza N°332-2024-MDP/C, señala que son sesiones solemnes aquellas que recuerdan hechos trascendentales para el distrito, cual es el caso de la conmemoración del aniversario de la fundación del Distrito de Pachacámac, donde se rinde homenaje a personalidades o instituciones destacadas que prestigan al mismo y son motivo de orgullo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 98 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### POR UNANIMIDAD,

### SE ACUERDA:

**Artículo 1.- RENDIR HOMENAJE y CONDECORAR** con la Medalla Cívica Municipal de Pachacámac al **Santísimo Salvador de Pachacámac, Patrón de Pachacámac y Alcalde Vitalicio del distrito** con ocasión de celebrarse el cuadrigentésimo quincuagésimo primer aniversario de la fundación de Pachacámac, guía espiritual, motivo de devoción entre los fieles que lo adoran, quien a cubierto con su manto protector a generaciones de pachacamino y en especial a aquellos que han confiado en su divina providencia y han buscado su intercesión, para que siga enriqueciendo el patrimonio espiritual de Pachacámac y de toda la nación.



MUNICIPALIDAD DE  
**PACHACÁMAC**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**Artículo 2.- IMPONER** la Medalla Cívica de la Ciudad, al presidente de la Hermandad de El Santísimo Salvador, Luis Ruíz Cuya, como testimonio de fe y devoción al Santo Patrón.

**Artículo 3.- PUBLICAR** el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac ([www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
Abg. Vivienne Esteban González Navarro  
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
ALCALDE